

Número 6895

SAN JAVIER**EDICTO**

Habiéndose solicitado por don Ángel Jareño Gómez, en representación de Eusebio Jareño Castejón y Ángel Jareño Gómez, cancelación de garantías depositadas por obras de: Construcción de la pista número 5 en el Polideportivo de San Javier.

Se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Javier, 25 de febrero de 1993.
El Alcalde.

Número 6896

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Aprobado mediante acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1993 el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir la contratación directa del suministro de «Camión para uso y destino del Servicio municipal de limpieza viaria y recogida de basuras en la zona de cabezos y casco antiguo».

Dicho documento, junto con sus antecedentes y justificantes, se expone en el Negociado de Bienes y Obras Municipales, de lunes a viernes, en horario de oficinas, durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a fin de que se puedan presentar, por escrito, reclamaciones y/u observaciones al citado documento.

Águlas, 17 de mayo de 1993.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 6897

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y E.P., licencia para la apertura de centro asistencial (expediente 1.632/93), en Bulevar a Parque Montesinos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de mayo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6898

LORQUÍ**EDICTO**

Por don Victoriano Villa Asensio se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de bar con cocina, con emplazamiento en paraje Las Carrascas, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, 4 de mayo de 1993.—El Alcalde.

Número 6899

SAN JAVIER**EDICTO**

1.º—Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de modificación de tarifa del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje

cinematográfico, de fecha 30 de diciembre de 1992, habiéndose presentado una reclamación, siendo ésta resuelta, se acuerda definitivamente aprobar el acuerdo de establecimiento del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en los términos que se contienen en el texto anexo.

2.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 20 de abril, contra el presente Acuerdo de modificación de Ordenanza anexa, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

San Javier, 29 de abril de 1993.—El Alcalde.

Ordenanza reguladora de Precios Públicos

Tarifa modificada

1) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal:

5.—Tarifa de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Calles: Todas las categorías, 175 pesetas metro lineal, al día. Mínimo, 3 metros lineales. A pagar semestral o anualmente.

Disposición final

Esta modificación de Ordenanza, referida a tarifa de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, surtirá efectos a partir del día 1 de junio de 1993 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

Esta modificación de Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993.

Número 6900

YECLA
ANUNCIO

María Cristina Soriano Gil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Yecla, en sesión plenaria celebrada el día 13 de mayo de 1993, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar el expediente número 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para 1993 (crédito extraordinario) con cargo al superávit del ejercicio anterior, que asciende a 4.177.459 pesetas, según el siguiente resumen:

Crédito extraordinario:

Capítulo IV, 1.851.653 pesetas.
Resto superávit pendiente aplicación, 2.325.806 pesetas.

Lo que se somete a exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, según lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se presentaran reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Yecla, 17 de mayo de 1993.—La Alcaldesa-Presidenta, María Cristina Soriano Gil.

Número 6175

MAZARRÓN
ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1993, aprobó inicialmente, por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes, que superan la mayoría absoluta legal requerida, la «Ordenanza Regulado-

ra de la Ocupación y Venta de artículos en la vía pública o fuera del establecimiento comercial permanente».

La mencionada Ordenanza consta de un total de veintinueve artículos, pudiendo examinarse su texto íntegro en la Secretaría Municipal en horas y días hábiles de oficina.

Lo que se hace público, para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar en el lugar y horas indicados, la aludida Ordenanza, y presentar, por escrito, las reclamaciones u alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 10 de mayo de 1993.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 6229

BLANCA
EDICTO

Por doña María Teresa Martínez Saorín, se ha solicitado licencia para salón de juegos recreativos, tipo A, con emplazamiento en calle José Antonio, 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 16 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 6230

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

La Alcaldía de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber: Que por la empresa Diego Mayordomo García, adjudicataria de las obras de construcción de una unidad de preescolar en La Pinilla, se ha solicitado la devolución de la fianza con-

signada en garantía de la ejecución de dichas obras y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Fuente Álamo de Murcia, 23 de abril de 1993.—El Alcalde, Cines Jiménez Gómez.

Número 6231

MAZARRÓN
EDICTO

Por don Carlos Arribas Herráiz, ha sido solicitada licencia municipal de apertura (o por cambio de titularidad), de un establecimiento destinado a cafetería, en Avenida Tierno Galván, s/n., Centro Comercial «El Molinero» de Puerto Comercial de Mazarrón.

Lo que se hace público, a fin de que aquellas personas que se consideren afectadas puedan presentar por escrito, cuantas observaciones estimen oportunas en el plazo de diez días.

Mazarrón, 14 de abril de 1993.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 6334

CARTAGENA
EDICTO

Por haber solicitado Viuda e Hijos de Francisco Vera, S.A., licencia para instalación almacenes de mercancías, en calle Marco Aurelio, s/n., Torreciega, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 12 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.